

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60619 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	CANARIAS Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento C/ León y Castillo, n° 200Edf. Servicios Múltiples III Planta 4ª http://www.gobiernodecanarias.org/ceic/
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL - Subvenciones para el fomento del despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en Canarias
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 4 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones para el fomento del despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en Canarias
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.46165
Duración	28.07.2016 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Telecomunicaciones
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - EUR 4.25 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	1 EUR	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2016-134-2358.pdf>